



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve a las catorce horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Sesión Vigésima Sexta Ordinaria, para lo cual el señor Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Concejo del periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Olmedo. **CUARTO.-** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa quien preside la sesión en ausencia del señor Alcalde, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** La señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ** mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por unanimidad. Expuesta la moción la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 0089-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.** **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Concejo del periodo 2019-2023. La señora Vicealcaldesa expresa. Señores Concejales está en consideración el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el 11 de noviembre de 2019, a fin de que realicen las observaciones respectivas; y, de no existir observaciones, se proceda con su aprobación. En uso de la palabra la Concejala **INÉS**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



MONSERRATE GUERRERO GUERRERO, mociona la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Concejo del 11 de noviembre de 2019, correspondiente al periodo 2019-2023, moción que es apoyada por unanimidad. Expuesta la moción la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 0090-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL PERIODO 2019-2023, CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.** **TERCERO.-** Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Olmedo. La señora Vicealcaldesa, expresa: Respecto a este punto, la Comisión de Igualdad de Género presentó una propuesta de reforma, misma que fue puesta en conocimiento del Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico de este GAD, quien ha emitido el respectivo informe, para lo cual señor Secretario sírvase dar lectura de dicho informe. El señor Secretario en cumplimiento a lo dispuesto, da lectura a la parte pertinente del informe del Procurador Síndico: “El objetivo de la propuesta de la reforma es actualizar la normativa local que proponen las señoras Concejales y señor Concejal, en base a sus atribuciones señaladas en el literal b) del artículo 58 del COOTAD; en virtud de ello y conforme lo dispone el artículo 57 y artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el órgano legislativo, luego del análisis puede acoger la Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Olmedo, que están proponiendo las señoras concejales y concejales miembros de la Comisión Permanente de Igualdad de Género Discapacidad y Ambiente. La señora Vicealcaldesa, pregunta al Dr. Acuña si desea intervenir antes que lo haga la Presidenta de la Comisión. En uso de la palabra el Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico Municipal, manifiesta. La propuesta que sea que se ha llevado a una mesa de trabajo en su momento con los actores principales, en este caso la Comisión junto con el Director de Desarrollo Social y Comunicación, también con la presencia de quienes les habla como Procurador Síndico, acogiendo la normativa que faculta a los gobiernos, en este caso los gobiernos locales, a normar este tipo de ordenanzas y considerar cuando hay que actualizar las que existen, que aclararlas, reformarla, en base a esto si ha realizado un análisis y son pocos los artículos los que se han considerado reformar, en realidad son mínimas las reformas acogiendo el artículo del 322 del COOTAD, que claramente indica sobre las decisiones legislativas, esto se ha traído a consideración del Concejo, para que el órgano legislativo, en primera instancia o en primer debate analice y apruebe de ser el caso la propuesta de



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



reforma, voy a dar lectura a la parte pertinente del artículo 322 del COOTAD que dice:
Art. 322.- Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley. En este caso se está proponiendo la revisión que se hizo, una reforma a la ordenanza en situaciones mínimas, como lo va a exponer en esta sesión la Concejal Martha Romero, presidenta de la comisión, pero en el análisis que hemos hecho está considerado de acuerdo con las facultades que les otorga el artículo 58 que le da a los concejales, a los miembros de Comisión, en el literal b) Presentar proyecto ordenanza cantonal en el ámbito de su competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal. Y como lo dije inicialmente, la comisión se reunió la Comisión Permanente de Igualdad, Género Discapacidad y Ambiente, ha tomado la iniciativa del análisis de la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón. Yo emití un informe que está con una normativa y en donde indico que se puede reformar la ordenanza, porque cumple con los requisitos, también hablo del artículo 322, que indica que el proyecto debe tener una exposición de motivos, que indica cual es el objeto de la reforma, esto se ha cumplido en el proyecto de reforma presentado, por todo esto está a consideración de ustedes mi informe que reposa en el expediente que se ha presentado el día de hoy para conocimiento y resolución de este Concejo. En uso de la palabra la concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**, expresa. Compañeros como hemos escuchado el sustento legal por parte del procurador síndico voy a manifestar lo siguiente, con fecha del 28 de octubre del 2019 en estas instalaciones del gobierno autónomo descentralizado del cantón Olmedo se reúne la comisión con los siguientes funcionarios la ingeniera Martha Guadamud, Directora Financiera, Doctor Arturo Acuña, Procurador Síndico y el Señor Olmedo Ortiz, Director de desarrollo social así como también los miembros de la comisión para tratar la primera reforma a la ordenanza de creación organización e implementación del sistema cantonal de protección integral de los derechos los grupos atención prioritaria del cantón Olmedo ya que como lo estipula el



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



artículo 322 del COOTAD esas son una de las funciones y atribuciones que como concejo tenemos esas facultades para poder analizar debatir y definir de acuerdo a la realidad y necesidad de nuestro cantón y siendo así y viendo la necesidad que se tiene al reformar esta ordenanza como una herramienta principal para los grupos de atención prioritaria es por esa razón viendo esta necesidad se tomó la decisión de realizar esta reforma los artículos que fueron reformados en este proyecto fueron los siguientes: Artículo 4 no sé si ustedes nos acompañan para irnos revisando este artículo, el artículo 4, Principios incisos segundo y tercero de la siguiente manera: Igualdad y no discriminación. Todas las personas, son iguales y gozarán de los mismos derechos deberes y oportunidades nadie podrá ser discriminado, en el término son iguales, creo que no todas las personas son iguales, creo que más bien todas las personas tenemos la oportunidad de gozar los mismos derechos, todos estamos en derecho de gozar los derechos y oportunidades dentro de una de una misma institución; y, además también el interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer, esta palabra satisfacer, se suprime y se ubica garantizar, porque creo que estamos en el deber de garantizar los derechos de los niños niñas y adolescentes y de todos los grupos atención prioritaria, al igual el ejercicio efectivo del conjunto los derechos de sus objetivos individuales de los niños y niñas, esto al contrario no se suprime sino que también se adhiere, sus objetivos individuales. Bueno y así se han sugerido algunas mejoras en la redacción de la ordenanza, esto puntualmente en los artículos que hemos podido debatir y analizar, cómo lo dije al inicio, se ha propuesto reformas a los artículos 4, 5, 6, 8, 10, 14, 15, 16 y 17. Esta es una de las herramientas con las que va a contar el Secretario Ejecutivo, así mismo quienes tendrán la oportunidad, si se crea la Junta Cantonal de Protección de Derecho de tener esta herramienta como una ordenanza, velando por los intereses de los grupos de atención prioritaria. Como lo he mencionado anteriormente, creo que junto a los compañeros concejales, hemos visto la necesidad de poder mejorar este producto y de esta forma poder consensuarlo y que ustedes también como parte del Órgano Legislativo de esta institución podemos también hacer las reformas a ordenanzas, con los aportes pertinentes que ustedes consideren que se tienen que incluir dentro de la ordenanza. Toma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, indicando: El artículo 4 en la parte que la Concejala Martha Romero indicaba que se había sugerido la reforma, si les solicito compañeros que tomemos en cuenta lo que dice el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece y específica, que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos. En uso de la palabra la Concejala Martha Romero, manifiesta: Ante lo expresado y considerando lo que indica la Constitución de la República del Ecuador, compañeras, compañeros, una vez analizando este artículo acojo la observación que se realiza para que quede el artículo 4 en la ordenanza tal y cual como lo manifiesta la Constitución de la República del Ecuador, para de esta manera la normativa esté acorde con la ley. Si hay algún otro compañero que tenga otra observación le agradeceré que la haga conocer. Retoma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, expresando: Una vez que hemos analizado y debatido en esta primera



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



instancia este proyecto presentado por la Comisión de Igualdad y Género, y el informe jurídico, mociono la aprobación en primer debate a la Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Olmedo; y, que sea remitida a la Comisión Legislación para su respectivo informe previo al segundo y definitivo debate. La moción que es apoyada por el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. Expuesta la moción y teniendo apoyo, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, razonando el voto expresa: Gracias a la Presidenta de la Comisión y al Procurador Síndico Municipal, por la exposición que nos brindaron en base a lo que nos refiere el artículo 322 del COOTAD, que nos faculta poder realizar esta reforma y me parece muy viable que estemos aprobando en primera instancia esta reforma a la Ordenanza de Creación Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón, ya será muy útil en el momento que también tengamos la oportunidad de conformar la Junta Cantonal de Protección de Derechos en nuestro cantón, así pues, voto a favor. **MIELES MACAIS JIPSON MIGUJEL**, razonando el voto, manifiesta: Teniendo en cuenta las observaciones que se están haciendo al proyecto de reforma de esta ordenanza, mi voto es a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, razona el voto diciendo: Bueno compañeros y compañeras, creo que hemos sido testigo y hemos podido analizar debidamente cada una de las reformas propuestas, y con las observaciones realizadas por este ilustre Concejo, mi voto también es a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 0091-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN OLMEDO; Y, DISPUSO REMITIRLA A LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y EMISIÓN DE INFORME PREVIO AL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.** CUARTO.- **Asuntos Varios**. En uso de la palabra el señor Olmedo Ortiz, Director de Desarrollo Social y Comunicación, manifiesta: Ingeniera Lourdes Guerrero, Vicealcaldesa encargada de presidir esta sesión, señoras y señores Concejales, señor Procurador Síndico Municipal, realmente para nosotros como Dirección de Desarrollo Social era preocupante que el Sistema Cantonal de Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria estuviera de una forma inactiva, se pudiera decir de esa forma. En conversatorios con la Presidente la Comisión de Igualdad y Género, la Concejal Martha Romero, pudimos observar que es de mucha importancia tener activado este sistema, ya



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



que en Olmedo existen casos de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes incluso de mujeres y de personas adultas mayores, de personas con discapacidad, por lo tanto de mi parte es satisfactorio ver como el Concejo puede tener este primer debate, en el análisis de esta ordenanza, por lo tanto entiendo que esta es una forma en la que vamos a iniciar ya un trabajo más sostenido, con una ordenanza reformada, entonces eso quería mencionar, pues esperemos que pronto tengamos ya la ordenanza totalmente con toda su reforma aprobada de forma definitiva, para poder iniciar un trabajo que es de mucha importancia como lo dije hace un momento, que es necesaria. La Vicealcaldesa agradece al Sr. Olmedo Ortiz, por esas palabras muy acogedoras en la cual manifiesta que el haber aprobado en primera instancia esta ordenanza va a permitir dar mayor agilidad en todos esos procesos de lo que se refiere, para atender a las personas violentadas, con vulneraciones, ya que aquí en el cantón Olmedo existe esta vulneración de derechos, y nuestro propósito acá como concejo es tratar de aportar en esta ordenanza y hacerla que se ejecute y que se cumpla, por eso es que no descansaremos y no desmayaremos hasta crear la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ya que de esa manera tendremos un Sistema de Protección mucho más viable para el trabajo en nuestro cantón. Agradecerle también a la presidenta de la comisión, por tener esta gran iniciativa de reunirnos como parte de la comisión, al compañero Jipson y a mí. En los próximos días se procederá con el trámite del segundo debate de esta reforma para aprobarla y que entre en vigencia lo antes posible. Es todo cuanto puedo manifestar sobre este que ha sido un paso muy importante el que se ha dado el día de hoy. En uso de la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**, manifiesta: Quiero agradecer una vez más por haber apoyado esta proyecto de reforma de una ordenanza que es un instrumento que nos va a permitir asegurar el goce de los derechos de niños, niñas, adolescentes y poder así poder identificar los focos de todo tipo de violencia que muchas veces sufren, y que aun en los actuales momentos las personas tienen miedo, temor a expresar lo que sufren, entonces yo creo que estamos dando un paso importante en la historia de nuestro cantón, ojalá que todas las instituciones se puedan sumar a esta gran iniciativa. En este mismo contexto señora vicealcaldesa y compañeros quiero mencionarles que como sabemos el 25 de noviembre se celebrará el Día de la no Violencia, creo que para muchos en nuestro cantón aún es un tabú poder hablar de la violencia que se sufre intrafamiliar, la violencia psicológica, la violencia sexual; violencia incluso política que se puede vivir, la violencia laboral; entonces lo que se desea promover el 25 de noviembre con ocasión de este fecha, es de acuerdo a lo que hemos conversado con los compañeros miembro de la comisión de igualdad y género, los compañeros del Departamento de Desarrollo Social, que para ese día se realice una gran iniciativa, por la cual en la mañana el compañero Olmedo Ortiz me manifestaba que para el día lunes nos vamos a reunir para analizar cómo y de qué manera podemos trabajar en una acción significativa, promoviendo un cantón libre de violencia, libre de abuso, libre de tantas acciones que muchas veces los niños viven y repiten en sus hogares, en su entorno, en los espacios públicos. Ojalá que el día lunes nos podamos reunir para seguir analizando y hacer una estructura bonita, una campaña a favor de un cantón libre de violencia, o como ustedes quieran enriquecer el instrumento



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés




05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



que se pueda focalizar y de esa manera incluir a todas las instituciones educativas y hacer una campaña a favor de la no violencia; compañeros están todos invitados a formar parte de esta mesa de trabajo para el día lunes, eso es todo, muchísimas gracias. La señora Vicealcaldesa, expresa: Me parece una acción muy significativa que en el cantón no pasemos por alto esta fecha, porque si bien es cierto en la actualidad lo que más está viviéndose es la violencia y de una u otra manera queremos concientizar a nivel de las instituciones educativas, las autoridades del cantón, hacer una marcha y por medio de esta acción tratar de concientizar para dejar a un lado la violencia, y poco a poco retomar otros temas y principalmente también focalizar lo que son los valores ya que de esa manera, inculcando valores en la familia vamos a ir tratando de a poco de contrarrestar esta violencia que aqueja, no solamente nuestro cantón, sino que esto se da a nivel de todo nuestro país, eso es lo que puedo manifestar compañeros y en virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión ordinaria, siendo las quince horas con treinta minutos, se clausura la sesión disponiendo el Concejo Municipal en pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler
VICEALCALDESA DE OLMEDO



Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
OLMEDO, ADOPTADAS EN LA VIGÉSIMA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

RESOLUCIÓN No. 0089-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

RESOLUCIÓN No. 0090-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL PERIODO 2019-2023, CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN No. 0091-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN OLMEDO; Y, DISPUSO REMITIRLA A LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y EMISIÓN DE INFORME PREVIO AL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

Lo certifico.-



Ab. Iván Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



Oficio No. GADMO-A-FA-2019-0302
Olmedo, noviembre 15 de 2019

Señora
Ing. Lourdes María Guerrero Giler
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba mi atento saludo, a la vez que al amparo del Art. 61 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; solicito a usted me reemplace presidiendo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GAD Olmedo, convocada para el día de hoy 15 noviembre de 2019 a las 14h00; en virtud de que debo atender fuera de la ciudad, en esa misma fecha y horario asuntos ineludibles inherentes a mis funciones.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, suscribo.

Atentamente,

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

Recibido
Lourdes María Guerrero Giler
15/11/2019
HOEA: 12:40